


<p>ELECCIONES ESTUDIANTES A JUNTA DE FACULTAD (Sector C) Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO</p> <p>Facultad de Empresa Finanzas y Turismo</p> <p>2022-2023</p>	
--	---

ACTA Nº 4. DE LA JUNTA ELECTORAL

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD PARA LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES A JUNTA DE FACULTAD Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO

<p>ASISTENTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudad Gómez, Adelaida (Secretaria Académica, presidente) 2. García García, Yolanda (Vocal Sector A) 3. Ramos Mariño, Adelaida (Vocal Sector B) 4. Fernández Estévez, José (Vocal Sector D) 	<p style="text-align: center;">Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proclamación provisional de candidatos. 2. Aprobación y publicación del modelo oficial de recurso frente a la proclamación provisional de candidatos.
--	---

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Cáceres, siendo las 11:00 horas del día 19 de OCTUBRE de 2022, se reúnen en la sala de reuniones, los miembros de la Junta Electoral arriba relacionados, para tratar los asuntos según constan en el Orden del día.

1. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Se proclama la siguiente lista provisional de candidatos en las elecciones representantes de estudiantes a la Junta de Facultad. Asimismo, se ordena su publicación de esta acta en la página web del centro y en el tablón de anuncios situado al lado de la conserjería.

APPELLIDOS	NOMBRE	ASOCIACIÓN
Nieto Carrasco	Daniel	NO
Roblas García	Laura	NO

La Junta Electoral ha recibido un escrito por registro de los dos candidatos provisionales en el que nos informan que han llegado a un acuerdo en el que desean que **Don Daniel Nieto Carrasco** sea el **delegado** y **Dña. Laura Roblas García** sea la **subdelegada**, renunciando a proseguir con el proceso electoral.

Por un lado, según la Circular 1/2022 de la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura y el art. 31.3 del Reglamento Electoral indica que se dará por concluido el proceso electoral si se constata que existen menos candidatos que puestos a cubrir.

Por otro lado, según la Circular 1/2022 de la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura “para el caso de que se determine la aplicación del artículo 31.3 del Reglamento Electoral de la UEX, se recomienda consensuar con los estudiantes que hubieran presentado su candidatura, mediante un procedimiento interno acordado por la Junta Electoral del Centro, quién resultará elegido el Delegado o Delegada y quién el Subdelegado o Subdelegada de la Junta de Centro”.

Ante estas circunstancias, la Junta Electoral ha decidido que, una vez transcurrido el plazo para presentar recursos a la proclamación provisional de candidatos y si las circunstancias no cambian, en la reunión para la proclamación definitiva de candidatos, dar por concluido este proceso electoral.

2. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MODELO OFICIAL DE RECURSO FRENTE A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS.

Se aprueba el modelo oficial de recurso frente a la proclamación provisional de candidatos. Así mismo, se ordena su publicación en la página web del centro.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11,00 horas, se levanta la sesión.

Presidente

Fdo. Adelaida Ciudad Gómez

Vocal sector A

Fdo: Yolanda García García

Vocal sector B

Fdo: Adelaida Ramos Mariño

Vocal sector D

Fdo: José Fernández Estévez